



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 26 de mayo de 2015
(OR. en)

9144/15

DEVGEN 78
RELEX 415
ACP 82
FIN 377

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Informe anual de 2015 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo
	- Conclusiones del Consejo

En su sesión del 26 de mayo de 2015, el Consejo adoptó las conclusiones anejas a la presente nota.

Conclusiones del Consejo**Informe anual de 2015 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo**

1. El Consejo acoge con satisfacción la publicación por la Comisión de información preliminar correspondiente a 2014 sobre la ayuda oficial para el desarrollo ¹ (AOD) de la UE, en la que se analizan las tendencias respecto de los compromisos individuales y colectivos en materia de AOD². El Consejo hace hincapié en que la AOD constituye un elemento importante y catalizador de la financiación global de que disponen los países en desarrollo más necesitados.
2. El 17 de junio de 2010, el Consejo Europeo solicitó al Consejo que elaborase un informe anual sobre los compromisos asumidos por la UE y los Estados miembros en materia de AOD y sobre el cumplimiento de dichos compromisos. El presente informe es el quinto de estas características que se somete al Consejo Europeo.

¹ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-4747_es.htm y http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-4748_en.htm

² Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio de 2005 (doc. 10255/1/05) y Conclusiones del Consejo de los días 10 y 11 de noviembre de 2008 (doc. 15480/08). Véase el anexo para los compromisos.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo informa al Consejo Europeo de que:

- a) En 2014, y a pesar de las continuas restricciones presupuestarias debidas a la crisis actual, la AOD colectiva de la UE pasó a 58 214 millones de euros desde los 56 894 millones de euros de 2013, aumentando por segundo año consecutivo y alcanzando su máximo nivel nominal hasta la fecha. La AOD colectiva de la UE alcanzó un 0,42 % de la renta nacional bruta (RNB) de la UE³. La AOD total correspondiente únicamente a los Estados miembros de la UE aumentó de 54 021 millones de euros en 2013 a 56 147 millones de euros en 2014, estabilizándose en un 0,41 % de la RNB.
- b) La UE ha mantenido su posición de mayor donante mundial de AOD (véase el gráfico 1), aportando de nuevo más de la mitad del total de la AOD destinada a países en desarrollo según los datos proporcionados al Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La AOD mundial facilitada por los donantes del CAD se situó en 101 900 millones de euros en 2014, manteniéndose pues en un nivel comparable al nivel récord de 101 800 millones de euros de 2013, si bien experimentó una disminución del 0,5 % en dólares estadounidenses reales. La AOD aportada por el CAD se mantuvo en el 0,29% de la RNB de los países del CAD.

³ La AOD colectiva de la UE es la suma de la AOD procedente de los Estados miembros de la UE más la parte de la AOD facilitada por las instituciones de la UE que no se imputa a los Estados miembros. La mayor parte del gasto de las instituciones de la UE en AOD se imputa, a efectos de información sobre la AOD como porcentaje de la RNB, a los Estados miembros de la UE, es decir, que los datos de los Estados miembros comprenden parte del gasto de las instituciones. La AOD facilitada con cargo a los recursos propios del Banco Europeo de Inversiones (BEI), que ascendió a 2 900 millones de euros en 2013, no se imputa a los Estados miembros sino que se añade a la AOD de los Estados miembros. La AOD colectiva de la UE creció un 2,4 % desde 2013 y representó el 0,42 % de la RNB de la UE en 2014, una ligera disminución con respecto al 0,43 % de 2013 debido a [cambios en la forma en que la mayoría de los Estados miembros](#) calcula la RNB. Sin estas modificaciones, se habría alcanzado el 0,44 %.

- c) Las cifras anteriores reflejan los desiguales resultados de los Estados miembros. Diez Estados miembros aumentaron en más del 0,01 % sus niveles de AOD/RNB y siete los mantuvieron. Once Estados miembros registraron una disminución de sus niveles de AOD/RNB superior al 0,01 %. Cuatro Estados miembros de la UE superaron el umbral del 0,7 % de AOD/RNB (véanse gráfico 2 y cuadro 1).
- d) Las estimaciones propias de los Estados miembros y las de la Comisión muestran que es probable que la AOD colectiva de la UE aumente hasta el 0,44 % de la RNB en 2015. Para alcanzar el objetivo colectivo de la UE del 0,7 % de la RNB de aquí a 2015, la UE y los Estados miembros tendrían que movilizar una cantidad adicional de aproximadamente 38 580 millones de euros (véanse gráfico 1 y cuadro 1).

4. El Consejo espera con interés una evaluación más completa de los resultados de la UE en el Informe de rendición de cuentas de la UE sobre la financiación del desarrollo correspondiente a 2015,⁴ y se congratula la transparencia aportada por el proceso anual de rendición de cuentas, que demuestra de manera objetiva los progresos de la UE en materia de financiación para el desarrollo.

5. A la luz de los debates internacionales en curso, el Consejo reafirma su liderazgo político y el compromiso de la UE de contribuir a la ayuda al desarrollo; observa que la cooperación para el desarrollo sigue siendo una prioridad clave para la UE, y espera con interés la continuación de las negociaciones preparatorias de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Adís Abeba, así como la cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en Nueva York, y la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en diciembre en París.

⁴ Definido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en marzo de 2002 (Consenso de Monterrey), y desarrollado en la Conferencia de examen de 2008 (Declaración de Doha), incluye, entre otros aspectos, la movilización de recursos internos y la sostenibilidad de la deuda, la inversión extranjera directa y una mayor participación del sector privado, otros flujos privados, como las remesas de emigrantes, la Ayuda Oficial al Desarrollo y otro tipo de financiación para hacer frente a desafíos mundiales, la financiación innovadora y las cuestiones sistémicas internacionales.

6. En este contexto, el Consejo reitera su planteamiento amplio e integrado respecto de la movilización de financiación y otros medios de ejecución procedentes de todas las fuentes (públicas, privadas, nacionales e internacionales) y actores disponibles para apoyar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular mediante fuentes e instrumentos de financiación innovadores, así como mecanismos de control de sus resultados.
-

Compromisos y objetivos actuales de la UE en materia de AOD

AOD equivalente al 0,7 % de la RNB (Conclusiones del Consejo, 24 de mayo de 2005 doc. 9266/05, punto 4.

«Se necesita urgentemente un aumento de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio [...]. La UE está de acuerdo con un nuevo objetivo colectivo de la UE del 0,56 % de la RNB como AOD para 2010, lo que supondría para entonces un aumento anual de 20 000 millones de euros de AOD.

- i) Los Estados miembros que todavía no han llegado al nivel del 0,51% de la RNB para AOD se comprometen, dentro de sus respectivos procesos de asignación presupuestaria, a alcanzar ese nivel antes de 2010, y los que ya superan ese nivel se comprometen a mantener sus esfuerzos.
- ii) Los Estados miembros que han entrado en la Unión Europea después de 2002 y que no han alcanzado el nivel del 0,17 % de la RNB para AOD tratarán, dentro de sus respectivos procesos de asignación presupuestaria, de aumentar su AOD para alcanzar ese nivel antes de 2010, y los que ya superan ese nivel se comprometen a mantener sus esfuerzos.
- iii) Los Estados miembros se comprometen a lograr el objetivo del 0,7% de la RNB para AOD antes de 2015, y los que ya han alcanzado ese nivel se comprometen a mantenerse por encima de ese objetivo; los Estados miembros que han entrado en la UE después de 2002 tratarán de aumentar hasta el 0,33 % de la RNB su AOD antes de 2015».

África (Conclusiones del Consejo, 24 de mayo de 2005, doc. 9266/05, punto 22)

«La UE aumentará su ayuda financiera al África Subsahariana y suministrará colectivamente al menos el 50 % del aumento acordado de los recursos AOD al continente sin por ello dejar de respetar plenamente las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo».

Países menos adelantados (PMA)(Conclusiones del Consejo, 31 de marzo de 2011, doc. 7813/11, punto 10)

«[...] la UE reitera su determinación, en el marco del citado compromiso global en materia de ayuda oficial al desarrollo, de alcanzar colectivamente el objetivo de destinar entre un 0,15 % y un 0,20 % de la RNB a los PMA»⁵.

⁵ Compromiso original recogido en las Conclusiones del Consejo de los días 10 y 11 de noviembre de 2008 (doc. 15480/08).

Figure 1

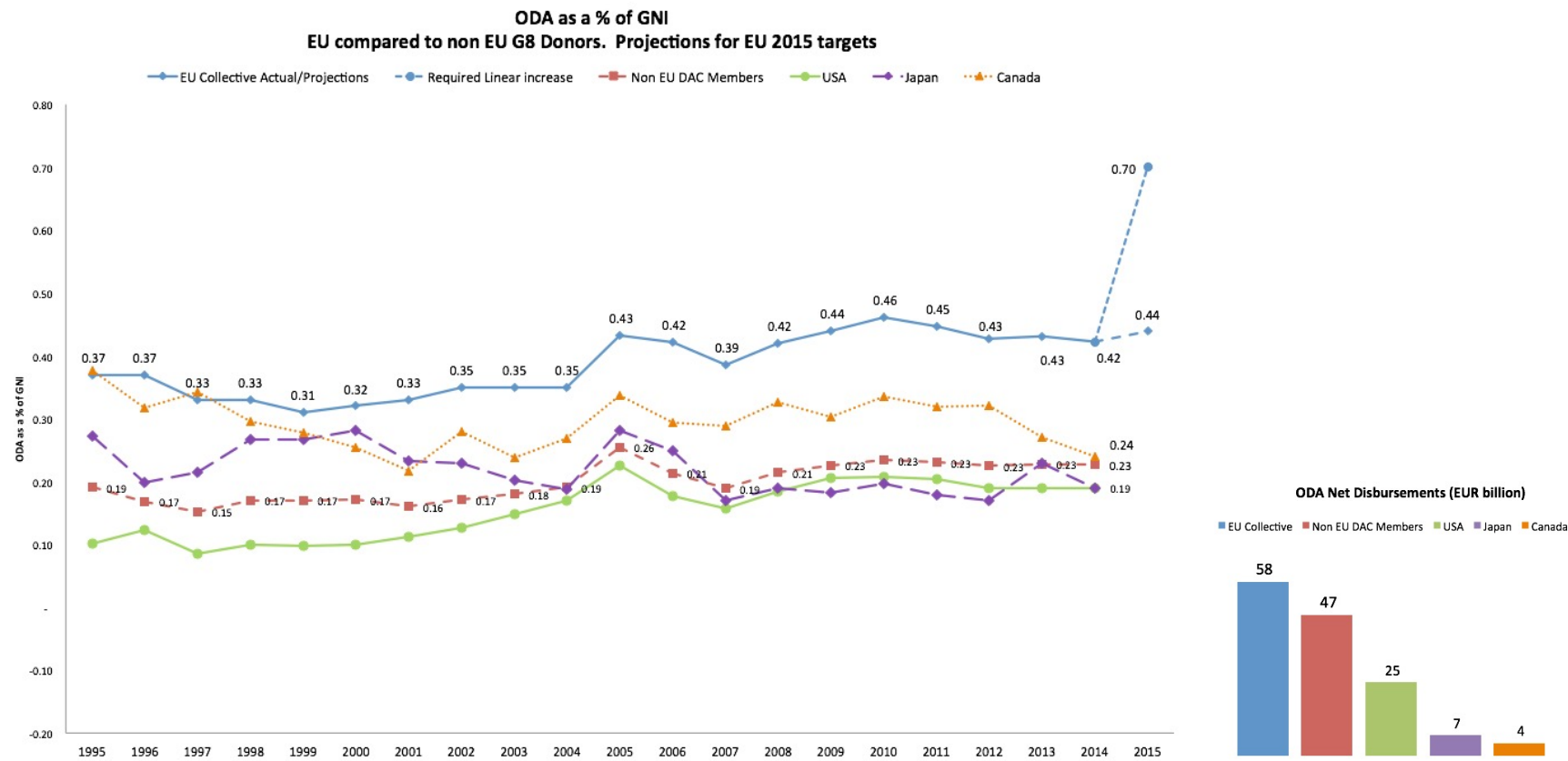
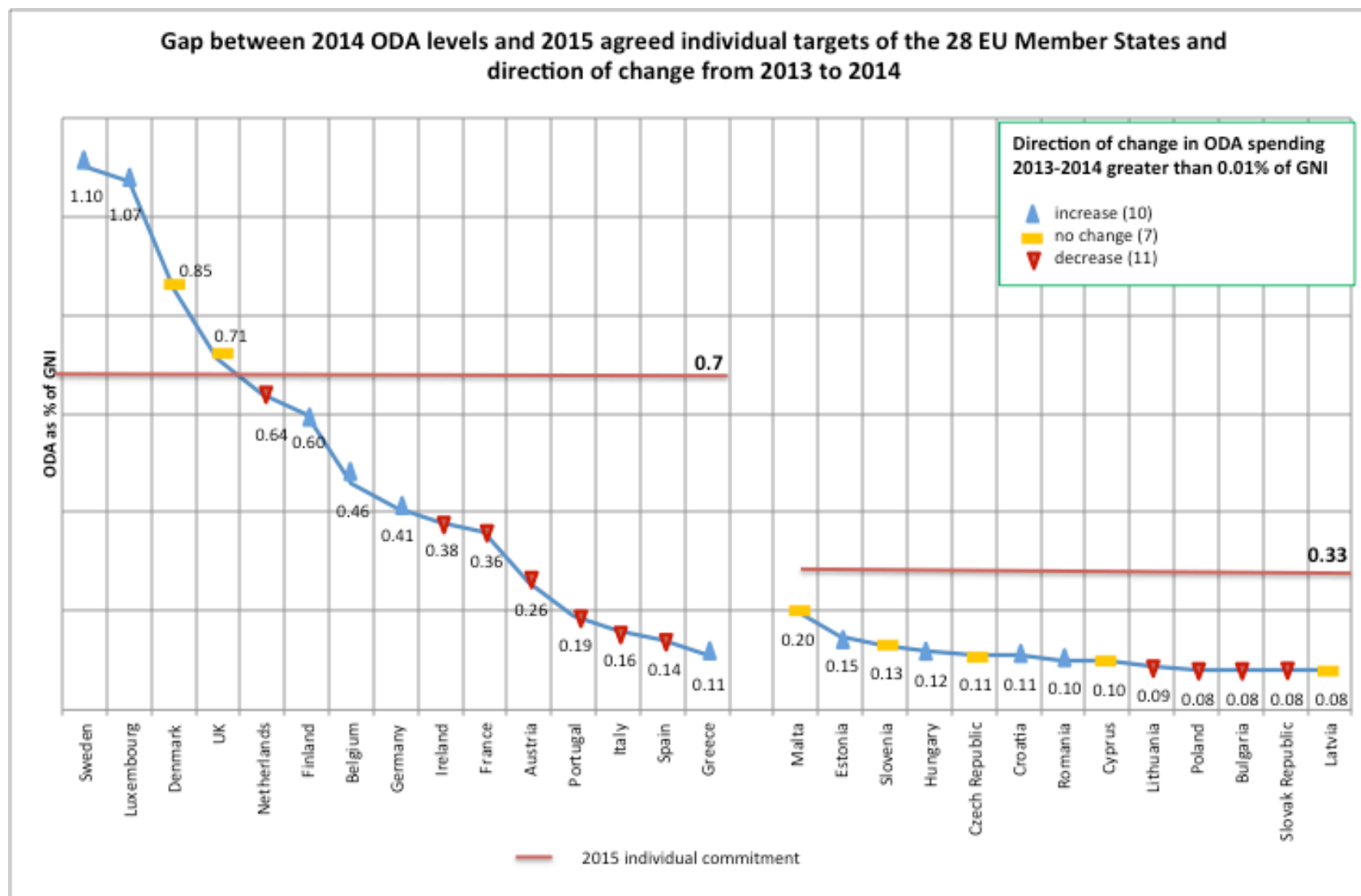


Gráfico 2



Cuadro 1: AOD de la UE 2012-2015

Estado miembro	2012		2013		2014 (cifras provisionales)		2015 (previsión)		Compromiso para 2015		Déficit de financiación en 2015	
	millones EUR	% RNB	millones EUR	% RNB	millones EUR	% RNB	millones EUR	% RNB	millones EUR	% RNB	millones EUR	% RNB
Austria	860	0,28	882	0,27	863	0,26	834	0,25	2 356	0,70	1 522	0,45
Bélgica	1 801	0,47	1 732	0,45	1 797	0,46	1 772	0,43	2 862	0,70	1 090	0,27
Bulgaria	31	0,08	37	0,10	32	0,08	38	0,09	137	0,33	98	0,24
Croacia	15	0,03	32	0,07	49	0,11	49	0,12	217	0,33	168	0,21
Chipre	20	0,12	15	0,10	15	0,10	13	0,08	56	0,33	43	0,25
República Checa	171	0,12	159	0,11	158	0,11	148	0,10	486	0,33	338	0,23
Dinamarca	2 095	0,83	2 205	0,85	2 258	0,85	2 379	0,87	2 740	1,00	361	0,13
Estonia	18	0,11	23	0,13	28	0,15	26	0,13	65	0,33	39	0,20
Finlandia	1 027	0,53	1 081	0,54	1 232	0,60	1012	0,49	1 458	0,70	446	0,21
Francia	9 358	0,45	8 543	0,41	7 817	0,36	9349	0,42	15 493	0,70	6 144	0,28
Alemania	10 067	0,37	10 717	0,38	12 247	0,41	13 121	0,43	21 406	0,70	8 284	0,27
Grecia	255	0,13	180	0,10	187	0,11	158	0,09	1 294	0,70	1 136	0,61
Hungría	92	0,10	97	0,10	118	0,12	126	0,13	333	0,33	206	0,20
Irlanda	629	0,47	637	0,46	610	0,38	602	0,37	1 131	0,70	529	0,33
Italia	2 129	0,14	2 584	0,17	2 519	0,16	2 660	0,16	11 436	0,70	8 776	0,54
Letonia	16	0,08	18	0,08	19	0,08	19	0,08	83	0,33	64	0,25
Lituania	40	0,13	38	0,11	30	0,09	31	0,08	125	0,33	93	0,25
Luxemburgo	310	1,00	323	1,00	322	1,07	323	1,06	304	1,00	19	0,06
Malta	14	0,23	14	0,20	16	0,20	15	0,19	26	0,33	11	0,14
Países Bajos	4.297	0,71	4 094	0,67	4 200	0,64	3 953	0,59	4 652	0,70	699	0,11

Polonia	328	0,09	355	0,10	329	0,08	498	0,12	1 325	0,33	827	0,21
Portugal	452	0,28	368	0,23	316	0,19	306	0,17	1 227	0,70	920	0,53
Rumanía	111	0,08	101	0,07	151	0,10	161	0,11	505	0,33	344	0,22
República Eslovaca	62	0,09	65	0,09	61	0,08	77	0,10	252	0,33	175	0,23
Eslovenia	45	0,13	46	0,13	46	0,13	45	0,12	124	0,33	78	0,21
España	1 585	0,16	1 789	0,18	1 427	0,14	1 782	0,17	7 523	0,70	5 740	0,53
Suecia	4 077	0,97	4 389	1,01	4 690	1,10	4 441	1,00	4 441	1,00	-	-
Reino Unido	10 808	0,56	13 498	0,71	14 612	0,71	16 830	0,70	16 830	0,70	-	-
Total de la EU-15	49 749	0,42	53 021	0,44	55 094	0,43	59 522	0,45	95 150	0,72	35 629	0,27
Total de la EU-13	964	0,10	1 000	0,10	1 053	0,10	1 248	0,11	3 733	0,33	2 485	0,22
Total de la EU-28	50 713	0,39	54 021	0,41	56 147	0,41	60 770	0,42	98 883	0,69	38 113	0,27
AOD de las instituciones de la UE	13 669		11 995		12 139							
<i>De la cual:</i>												
<i>Se imputa a los Estados miembros</i>	9 125		9 122		10 072							
<i>No se imputa a los Estados miembros</i>	4 544	0,04	2 873	0,02	2 067	0,02	2 338	0,02				
AOD colectiva de la UE ⁽²⁾	55 257	0,43	56 894	0,43	58 214	0,42	63 108	0,44				

Diferencia entre la AOD colectiva de la UE de 2014 y el objetivo de AOD colectiva de la UE para 2015 (0,7 %)

Objetivo en millones EUR 96 796

Diferencia en millones EUR 38 582

Nota: (1) Las aparentes incoherencias del cuadro se deben al redondeo a dos cifras decimales.

(2) Incluida la AOD de las instituciones de la UE que no se imputa a los Estados miembros. Las celdas sombreadas son estimaciones de la Comisión. AOD = ayuda oficial al desarrollo. El Gobierno danés se ha comprometido a alcanzar el objetivo del 1 % de la RNB para AOD pero no ha fijado un plazo para ello.

La **AOD colectiva de la UE** es la suma de la AOD comunicada por las instituciones de la UE y por los Estados miembros. Incluye 2 000 millones EUR en préstamos de AOD con cargo a los recursos propios del Banco Europeo de Inversiones (2014) que no se imputan a los Estados miembros sino que se añaden al **total de la EU-28** (véase la nota 3).

Fuentes:

- De las cifras de 1995 a 2014
 - o para los miembros de la OCDE: CAD-OCDE.
 - o para los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la OCDE: CAD-OCDE cuando había información disponible; si no, datos de los Estados miembros. Los datos para Chipre son estimaciones: se ha utilizado la AOD de 2013 (en volumen y proporción de la RNB) porque las cifras correspondientes a 2013 todavía no están disponibles.
 - o las cifras de AOD correspondientes a 2014 son provisionales.
- Para las cifras de 2015, la simulación de la Comisión se basa en:
 - o las estimaciones de la AOD elaboradas por los Estados miembros, cuando las hay,
 - o las proyecciones de la Comisión a partir de la tasa de crecimiento anual compuesta de la AOD para 2008-2013 cuando los Estados miembros no han facilitado sus estimaciones de la AOD.
 - o las proyecciones oficiales de la RNB de la UE a partir de la base de datos macroeconómicos anuales (AMECO) de la Comisión Europea.